



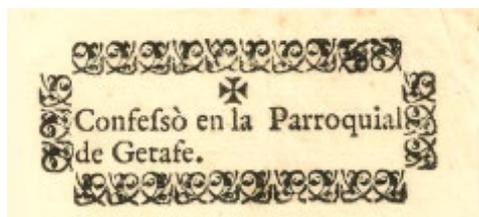
<https://hablemosdegetafe.wordpress.com/2016/05/10/cumplimiento-pascual/>

EL «CUMPLIMIENTO PASCUAL» EN GETAFE

10 mayo 2016 - hablemosdegetafe

Parroquia de Sta. M. ^a Magdalena GETAFE		Cédula de Cumplimiento Pascual
Cuando vayas a cumplir con la Iglesia llena antes los datos siguientes:		
Nombre y apellidos:	Justina Pazos Prías	
Domicilio:	C/ Madrid Número 21	
Estado y edad:	35 años soltera	
Fecha: día	mes	año de 1942
9	Mayo	

LEE ESTAS ADVERTENCIAS: 1.^a «Todos los feligreses tienen obligación de confesar y comulgar por lo menos una vez al año, por Pascua.»
2.^a Tu Cura Párroco tiene obligación de saber que así lo has hecho; cumplirlas, pues, este precepto comulgando PRECISAMENTE en tu Parroquia.
3.^a Has de entregar esta cedulita en el mismo momento de comulgar, dejándola en la bandeja; la cédula de cumplimiento que no se entregue entonces no tendrá validez alguna.
4.^a La Parroquia no dará certificado o informe de buena conducta a aquellos que según los datos de los Libros parroquiales, no hayan llenado este deber.



Hubo un tiempo en el que todos los getafeños creyentes estaban obligados a justificar el cumplimiento del Mandamiento de la Iglesia de «CONFESAR Y COMULGAR POR PASCUA FLORIDA». Don Rafael Pazos Prías, al objeto de tener control de este cumplimiento, creó los documentos adjuntos. El «CONFESÓ» que se recibía al terminar la CONFESIÓN y la CÉDULA DE CUMPLIMIENTO que se depositaba en una bandeja en el momento de la Comunión. Marcial Donado López en su archivo personal conserva copia de algunos justificantes.